

citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta que se haga efectivo el reintegro al servicio activo.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta circunstancia a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden de 26 de junio de 1997), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

10673 ORDEN TAS/1885/2006, de 5 de junio, por la que se convoca puesto de trabajo por libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Departamento, acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de trabajo indicado en el Anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, C/Agustín de Bethencourt, 4, 28071, Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando, conocimientos y experiencia acreditada en trabajos relacionados con la contabilidad, fiscalización y control financiero del Sistema de la Seguridad Social.

Madrid, 5 de junio de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996 y Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
Intervención General de la Seguridad Social.
Denominación del puesto:

Interventor Delegado Territorial. Número de puestos: Uno. Nivel C.D.: 27. Complemento Específico: 10.954,20 €. Localidad: Huelva. Adscripción AD: AE. Grupo: A.

10674 ORDEN TAS/1886/2006, de 12 de junio, por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como Anexo II, a la Sra. Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, C/ Agustín de Bethencourt, núm. 4 o por cualquiera de las formas que establece el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

Subdirección General de Gestión y Coordinación de Flujos Migratorios

Denominación del puesto: Subdirector General Adjunto.

Número de plazas: 1.

Nivel C.D.: 29.

Complemento Específico: 17.558,52.

Localidad: Madrid.

Adscripción: GR, A; ADM, AE.

Servicios Periféricos

Dirección Territorial Inspección Trabajo y Seguridad Social de Madrid-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid

Denominación del puesto: Director Territorial, Jefe Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Número de plazas: 1.

Nivel C.D.: 30.

Complemento Específico: 23.956,68.

Localidad: Madrid.

Adscripción: GR, A; ADM, AE.

Otros requisitos: 1502. Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.